



## AVISO MODIFICATORIO NRO. 2

### CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA SALAS DE TEATRO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - 2023

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, el Decreto 494 de 2011 modificado por el Decreto 2120 y el Decreto 2132 del 2011, la Ordenanza 12 de 2015, el Decreto de nombramiento 2022070005047; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia mediante la Resolución Nro. 195 del 27 de marzo de 2023 dio apertura a la Convocatoria de Estímulos para Salas de Teatro del Departamento de Antioquia - 2023, con el fin de fortalecer el sector teatral del departamento de Antioquia a través de la asignación de recursos cómo una forma de apoyar el trabajo de las corporaciones teatrales que desarrollan un trabajo permanente, consagrando los requisitos generales y las bases específicas de participación en el documento denominado “Lineamientos de participación”.
2. Que, de acuerdo con el cronograma de participación de la convocatoria, se establece que los participantes podrán presentar consultas y aclaraciones sobre procedimientos y condiciones de participación con el fin de ser tenidas en cuenta en la presente y futuras convocatorias.
3. Que, luego de surtido el trámite de divulgación del informe de verificación de documentos administrativos y técnicos, publicado el día 25 de abril de 2023; se recibieron diversas observaciones frente al plazo para subsanar, el cual es de dos (2) días hábiles, justificando la imposibilidad de subsanar dentro del término establecido, pues la gestión de algunos documentos (emitidos por otras entidades) requieren de mayor tiempo para el trámite.
4. Que, atendiendo a las observaciones presentadas con relación al plazo definido para subsanar, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia mediante aviso



modificatorio Nro. 1, amplio dicho termino cuatro (4) días hábiles más, siendo insuficiente para que los participantes subsanaran, toda vez que se reciben observaciones al respecto. Es así como el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia considera pertinente ampliar el plazo para cargar documentos subsanables a la plataforma.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

1. MODIFICAR el cronograma definido en el aviso modificatorio Nro. 1 de la Convocatoria de Estímulos para Salas de Teatro, el cual quedará de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Plazo para cargar documentos subsanables en la plataforma	Hasta mayo 11 de 2023	5:00 p. m.	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Publicación de listado final de verificación de documentos (propuestas habilitadas y rechazadas)	Mayo 15 de 2023	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Plazo para remitir observaciones al listado final de verificación de documentos	Mayo 16 de 2023	5:00 p. m.	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Respuesta a observaciones al listado de verificación	Mayo 17 de 2023	No aplica	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Evaluación técnica de las propuestas	Hasta el 26 de mayo de 2023	No aplica	Definido por el Instituto
Publicación informe de evaluación técnica	Mayo 29 de 2023	No aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co
Plazo para remitir observaciones al informe de evaluación	Mayo 30 y 31 de 2023	5:00 p. m.	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Respuesta observaciones al informe de evaluación	Junio 01 de 2023	No Aplica	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Publicación informe final de evaluación técnica	Junio 02 de 2023	No Aplica	Página web ICPA www.culturantioquia.gov.co



ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
<b>Resolución que acoge la decisión de los jurados</b>	<b>Junio 05 de 2023</b>	<b>No Aplica</b>	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Suscripción y legalización por parte de los beneficiarios	Desde junio 15 de 2023	No Aplica	Se notificará a los ganadores

- Los demás aspectos contemplados en la convocatoria continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente aviso.
- Esta modificación se publicará en el web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) para conocimiento de los interesados.

Dado en Medellín, el día cuatro (04) de mayo de 2023

*J. Correa*  
**JUAN CORREA MEJIA**

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia  
Director

<i>Mileidy Zea</i> <b>Proyecto:</b> Sandra Mileidy Zea Palacio Contratista – Convocatorias Culturales	<b>Revisó:</b> <i>Laura Suárez</i> Laura Sofía Suárez Contratista - Apoyo Jurídico <i>Hugo Valencia</i> Hugo Valencia P.U. Teatro	<i>Juan David Mejía</i> <b>Aprobó:</b> Juan David Mejía Mejía Subdirector de Patrimonio y Fomento Artístico y Cultural
---	---	---